

Acta Sesión Ordinaria No. 72-2001
11 de diciembre del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 72-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del once de diciembre del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón. **MIEMBROS PRESENTES: Regidores Propietarios:** Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside; Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente; Prof. Lucrecia González Zumbado, Sr. Jesús María Rojas Araya; Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya, **Regidores Suplentes:** Sr. Gaspar Rodríguez Delgado, Sr. Juan Emilio Vargas González; Sr. Desiderio Solano Moya; Sr. Néstor Villegas Murillo; Tobías Zárate Bogantes; **Síndicos Propietarios:** Srta. Elvia González Fuentes, Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Sr. Juan Luis Mena Venegas; **Funcionarios Municipales: Alcalde Municipal:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo; **MIEMBROS AUSENTES: Síndicos Propietarios:** Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **Síndicos Suplentes:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I.

REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA.

ARTICULO N°1. Revisión del Acta N°71 de la Sesión Ordinaria N° 71-2001.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta N°71 de la Sesión Ordinaria No. 71-2001, celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil uno.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N°71 de la Sesión Ordinaria No.71-2001, celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil uno.

CAPITULO II.

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO N° 2. El Alcalde Municipal solicita al Concejo la designación oficial de ALEXANDER VENEGAS CERDAS portador de la cédula 4-139-895, como notificador de la Municipalidad de Belén.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Belén como Administración Tributaria, y como órgano descentralizado territorialmente de Administración Pública, y la imperiosa necesidad de estar constantemente notificando sus resoluciones, acuerdos y demás actos administrativos.
2. Que en virtud de lo anterior, esta Corporación Municipal, procedió a publicar la designación oficial de una serie de funcionarios municipales, como notificadores, a quienes se les invistió en su condición de fedatarios públicos en esa materia.
3. Que tal publicación se realizó en La Gaceta número 132 de 10 de julio del 2000.
4. Que en virtud de que al Coordinador de la Unidad Tributaria, el señor Gonzalo Zumbado se le otorgo una licencia sin goce de salario por 5 meses a partir del 1 de diciembre del año 2001.
5. Que en sustitución del señor Zumbado se nombró al funcionario Alexander Venegas Cerdas.
6. Que de conformidad con el marco jurídico aplicable al efecto, es necesario designar oficialmente al citado funcionario, como notificador de la Municipalidad de Belén y ampliar la lista de notificadores hecha en julio del 2000.

SE ACUERDA: **Primero:** Designar oficialmente como notificador de la Municipalidad de Belén al señor: ALEXANDER VENEGAS CERDAS, cédula de identidad número 4-139-895. **Segundo:** El mencionado funcionario VENEGAS CERDAS queda facultado para realizar notificaciones relacionadas con la aplicación de la Ley de Bienes Inmuebles como las referidas a todas las funciones propias de la Unidad Tributaria y otras. Quedando, para tal fin, investido de fe pública para hacer constar bajo su responsabilidad, la diligencia de notificación cuando se niegue el acuse de recibo. **Tercero:** Encargar a la Secretaria Municipal la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTICULO N° 3. El Alcalde Municipal informa al Concejo que ya cuenta con una propuesta concreta al Concejo Municipal para el otorgamiento de la disponibilidad de agua potable, la cual debe ser analizada por el Director Jurídico.

SE ACUERDA: Encargar a la Secretaria Municipal de convocar a los señores; Ennio Rodríguez, Eliécer Leitón, Allen Moya Solano, José Zumbado, Jorge González, William

Alvarado a una reunión de trabajo con el Concejo Municipal, el viernes 14 de diciembre de 2001, a las 3:00 p.m., en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Belén.

ACUERDO FIRME

ARTICULO N° 4. El Alcalde Municipal informa al Concejo que, después de la reunión sostenida con el Ingeniero Humberto Varela, Director Area Administración de Bienes y Cobro Judicial del Banco Crédito Agrícola de Cartado, con relación a la compra de un terreno aledaño al Cementerio, recomienda al Concejo Municipal, considerando;

1. Que en el oficio SM 11110-2001, fechado 31 de octubre del 2001, donde se informa al Banco Crédito de Agrícola el interés por parte de esta Municipalidad de adquirir la finca 130833-000, del partido de Heredia que corresponde a lote ubicado contiguo al Cementerio de Belén
2. Que en Sesión Ordinaria 71-2001, celebrada el 4 de diciembre de 2001, dicho inmueble se declara de interés público.
3. Que el Banco Crédito Agrícola de Cartago, mediante el oficio DAM-0130-2001 fechado 21 de noviembre del presente, establece que el valor de dicho inmueble es de ¢56,100,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL COLONES EXACTOS), además ofrece financiar hasta un 70% de su valor, a 8 años plazo con un interés equivalente a la Tasa Básica Pasiva + dos puntos porcentuales, ajustable mensualmente.

Se proceda a tomar el siguiente acuerdo:

1. Que este Concejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal a realizar una oferta formal de compra de la finca del partido de Heredia, inscrita en el sistema de Folio Real Matrícula número 130833-000, la cual tiene un área, según el Registro Público de 4335.73 metros cuadrados y según el plano de catastro número H-493224-83 de 4335.73 metros cuadrados. Para que ofrezca la suma de ¢ 50,000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS), bajo las mismas condiciones de financiamiento propuestas por el Banco Crédito Agrícola en su oficio DAM-0130-2001 fechado 21 de noviembre del año 2001.
2. Que como garantía de cumplimiento, este Concejo Municipal autoriza a la Administración para realizar una inversión de 2.5 millones de colones a un mes plazo en dicho ente financiero, mientras se hacen todos los trámites a partir de enero del 2002, para cancelar la prima que corresponde al 30% de lo ofrecido (¢15,000,000.00)
3. Se autoriza al Alcalde Municipal a iniciar los trámites ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago y la Contraloría General de la República para formalizar un empréstito de ¢35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS) a un interés de la Tasa Básica Pasiva + dos puntos porcentuales ajustable mensualmente, a 8 años plazo.

SE ACUERDA: Primero: Autorizar al Alcalde Municipal a realizar una oferta formal de compra de la finca del partido de Heredia, inscrita en el sistema de Folio Real Matrícula número 130833-000, la cual tiene un área según el Registro Público, de 4335.73 metros cuadrados y según el plano de catastro número H-493224-83 de 4335.73 metros cuadrados. Para que ofrezca la suma de ¢ 50,000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS), bajo las mismas condiciones de financiamiento propuestas por el Banco Crédito Agrícola de Cartago en su oficio DAM-0130-2001 fechado 21 de noviembre del año 2001. **Segundo:** Como garantía de cumplimiento, este Concejo Municipal autoriza a la Administración para realizar una inversión de 2.5 millones de colones a un mes plazo en dicho ente financiero, mientras se hacen todos los trámites, a partir de enero del 2002, para cancelar la prima que corresponde al 30% de lo ofrecido (¢15,000,000.00). **Tercero:** Autorizar al Alcalde Municipal a iniciar los trámites ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago y la Contraloría General de la República para formalizar un empréstito de ¢35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS) a un interés de la Tasa Básica Pasiva + dos puntos porcentuales ajustable mensualmente, a 8 años plazo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO N° 5. El Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal sus observaciones para la definición de paradas de autobuses, en el cantón.

Notas de la Alcaldía.

ARTICULO N° 6. Se conoce copia del oficio M-614-2001, suscrito por el Alcalde Municipal y dirigido al Encargado de la Unidad de Planeamiento Urbano, Arquitecto Luis Bogantes, mediante el cual le informa que la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico declaró a la Escuela Manuel del Pilar Zumbado; patrimonio arquitectónico de Costa Rica. Asimismo le remitió toda la documentación relacionada y le solicitó expresamente que se encargara de informar a todas las organizaciones relacionadas con este asunto.

CAPITULO III.

ATENCION AL PUBLICO

ARTICULO N° 7. Se atiende al señor Henry Escobar, Asesor y Gestor del proyecto del Parque Belemita de Recreación (La Asunción), el cual presenta al Concejo un presupuesto sobre el costo del centro administrativo y los baños públicos de dicho proyecto, el cual se describe de la siguiente manera:

Centro Administrativo	¢13.037.520.00
Baños Públicos	3.962.445.00

Manifiesta el señor Escobar que este presupuesto fue realizado por el Arquitecto Braulio Ubilla Enriquez profesional recomendado y encargado por Director del Area Técnica Operativa de la Municipalidad de Belén.

A la inquietud planteada por el señor Escobar respecto a la administración del Centro Recreativo Belemita, se dejó claro que ésta correspondería al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA: Solicitar al Director del Area Administrativa Financiera que, para la reunión de trabajo del viernes 14 de diciembre de 2001, presente un corte del presupuesto, para valorar la posibilidad de disponer de recursos económicos para los dos ítems presentados en este acto, por el señor Henry Escobar.

ARTICULO N° 8. El Concejo Municipal atendió a la señorita Lorena Ortiz Arce, quien se ordenó como Hermana Comboniana Misionera, para hacerle un reconocimiento y homenaje a la decisión de dedicar su vida a las misiones católicas.

La Hermana Lorena Ortiz Arce agradeció al Concejo Municipal el homenaje hecho en su honor, así como el regalo que será de gran utilidad en el trabajo que realizará en Africa, específicamente en el Sudán.

CAPITULO IV.

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS

Visados:

ARTICULO N° 9.

SOLICITUD DE VISADO N° 0080

Propiedad de:	Bernardo Zumbado González Céd. 4-069-233
DIRECCIÓN:	80 m. este Bar La Deportiva. La Asunción.
PROVINCIA:	4 Heredia
CANTON:	7 Belén
DISTRITO:	3 La Asunción
PLANO CATASTRADO:	H-747421-2001
AREA:	391.91 M2
FINCA FOLIO REAL:	Es parte Folio Real 4089882-000 Partido de Heredia.
PROF. RESPONSABLE:	Ing. Minor Guadamuz Chavarría IT4072

Comisión de Obras recomienda aprobar la solicitud del Visado Municipal # 0078 ya que:

1. Cumple con la zonificación (Zona Residencial de Alta Densidad) y el Plan Regulador del cantón de Belén.
2. Se deja constancia de que el señor Bernardo Zumbado depositó ₡35.046 (treinta y cinco mil cuarenta y seis colones) el 4 de diciembre de 2001, por concepto de obras de infraestructura frente a la vía pública. (3.04 m. de frente a calle pública). Conforme al presupuesto elaborado por la Unidad de Obras de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de visado N° 0080, a nombre de Bernardo Zumbado González, cédula de identidad número 4-069-233, al Plano Catastrado H-747421-2001, con un área de 391.91 m2, Finca Folio Real 4089882-000. Se previene al interesado de que en caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley N°4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58); Ley de Construcciones N°383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo N° II.4).

ARTICULO N° 10.

SOLICITUD DE VISADO N° 0081

Propiedad de: Leticia Rodríguez Carvajal
DIRECCIÓN: 400 m. norte del Cementerio. La Ribera
PROVINCIA: 4 Heredia.
CANTON: 7 Belén
DISTRITO: 2 La Ribera
PLANO CATASTRADO: H-595418-1999
AREA: 375.60 m2
FINCA FOLIO REAL: Es parte Folio Real N°4056829-000
PROF. RESPONSABLE Ing. Rodrigo Koying IT.5753

Comisión de Obras recomienda aprobar la solicitud del Visado Municipal # 0081 ya que:

1. Cumple con la zonificación del cantón de Belén (Zona Residencial de Mediana Densidad).
2. Cumple con el artículo N° 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de visado N° 0081, a nombre de Leticia Rodríguez Carvajal, cédula de identidad número 4-075-326, al Plano Catastrado H-595418-1999, con un área de 375.60 m2, Finca Folio Real 4056829-000. Se previene a la interesada de que en caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley N°4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58); Ley de Construcciones N°383 (artículos 81 y 89), y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo N° II.4).

Permisos de Construcción.

ARTICULO N° 11.

Permiso de Construcción N°5620
Propietario Tabacalera Costarricense S.A.
Cédula 3-101-002034-33
Descripción de la Obra Movimiento de Tierras, conformación de terrazas
 Para futuras construcciones. Incluye construcción de acceso interno. No se autoriza el inicio de ninguna obra

	de edificación. Control de barro y polvo según especificaciones técnicas de la Empresa Franz Sauter.
Plano Catastrado	H-544273-84
Finca N°	107538
Area de Construcción	10000
Valor de la Obra	¢35.000.000.00
Impuesto de Construcción	¢350.000.00
Dirección	La Ribera de Belén. Ruta 129.
Profesional Responsable	Ing. Marco A. González, IC4506

Comisión de Obras recomienda la aprobación del Permiso de Construcción N° 5620, siempre y cuando la Unidad Ambiental remita el visto bueno de dicha construcción con relación a la disposición de los desechos sólidos (escombros, materia orgánica y tierra).

SE ACUERDA: Aprobar el permiso de construcción N°5620, a nombre de Tabacalera Costarricense S.A., se previene al interesado que debe cumplir con los siguientes procedimientos, como parte de la aprobación del presente permiso de construcción.

1. De acuerdo al procedimiento para el "Control de Polvo y Barro" presentado por la Empresa Franz Sauter y Asociados, Gallito Industrial debe realizar las siguientes medidas de mitigación:
 - a) Uso de manteado en las vagonetas utilizadas para el transporte de material removido.
 - b) Cobertura con lona de los montículos de material removido.
 - c) Lavado de las llantas de los vehículos que salen de la propiedad.
 - d) Limpieza inmediata de cualquier sector de la vía pública que sea ensuciado.
 - e) Irrigación permanente del área mediante el uso de un camión cisterna con bomba y pitón aspersor.
 - f) Colocación inmediata de la capa de sub-base.
 - g) Prohibición de realizar quemas de desechos sólidos.
2. Como el movimiento de tierras involucra la eliminación de por lo menos un árbol, según oficio del 17 de diciembre 2001 la empresa ejecutará un proyecto de arborización que involucra la siembra de 25 árboles de especies nativas en un área de 500 m².
3. De acuerdo a oficios presentados por la empresa Franz Sauter y Asociados la disposición de desechos sólidos se realizará de la siguiente manera:
 - Los desechos sólidos orgánicos (zacate, raíces, árboles y vegetación) y basuras ordinarias serán transportadas hasta el Relleno Sanitario de la Empresa WPP.
 - Los escombros tendrán que ser transportados y dispuestos en el relleno sanitario, a menos que la empresa tramite el permiso correspondiente del Ministerio de Salud para depositarlos en la propiedad del Sr. Carvajal. La empresa se compromete a almacenar los escombros dentro de su propiedad hasta tanto se defina su destino final.

- La disposición de tierra se realizará en la propiedad del Sr. Henry Carvajal Guerrero, ubicada 400 metros al oeste de la entrada de San Juan de Santa Bárbara, de acuerdo con la autorización suscrita por el señor Henry Carvajal Guerrero. Según visita de inspección realizada por la Encargada de la Unidad Ambiental, el día 14 de diciembre 2001, en compañía de la Ing. Carolina Herrero de Franz Sauter y del Ing. José Murillo de Tractores Escazú. La propiedad del Sr. Carvajal presenta una depresión topográfica apta para la disposición de tierra, cerca de la cual no se encuentra ninguna fuente superficial de agua que pudiera ser contaminada.

ARTICULO N° 12.

Permiso de Construcción	N°5621
Propietario	Colegio Panamericano
Cédula	3-101-128631
Descripción de la Obra	Cubierta de techo para cancha de baloncesto existente.
Planos Constructivos	SJ-14741
Plano Catastrado	H-302650-96
Finca N°	167957
Area de Construcción	1509 M
Valor de la Obra	¢46.000.000.000
Impuesto de Construcción	¢460.000.00
Dirección	Escobal Frente a Villa Benny
Profesional Responsable	Ing. Bruino Stagno, IC.1133

Comisión de Obras recomienda la aprobación del Permiso de Construcción N° 5621, del Colegio Panamericano, ya que cumple con los requisitos para el permiso solicitado.

SE ACUERDA: Aprobar el Permiso de Construcción N° 5621, a nombre de Colegio Panamericano, para una construcción de cubierta de techo para cancha de baloncesto existente.

Atención al Público de Comisión de Obras.

ARTICULO N° 13. Comisión de Obras atendió a los señores Bernardo Delgado, Omar Gutiérrez, y Alberto Gutiérrez, quienes están interesados en construir 12 condominios en La Ribera de Belén, en la Finca N°111176. Comisión de Obras recomienda que se valore el proyecto una vez construidos los tanques de almacenamiento de agua potable del Acueducto de la Municipalidad de Belén.

INFORME DE LA COMISION DE MONITOREO PARA INTEL.

ARTICULO N° 14. Informe presentado por el Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, que textualmente dice: "La Comisión se reunió por cuarta vez en el presente año, el 5 de diciembre de 2001, con la asistencia de Anibal Alterno de Intel, Desiderio Solano por la Municipalidad de Belén, Rodolfo Corrales DEPPAT y Sonia Espinoza de SETENA. Se procedió a dar una explicación del objetivo de la regencia ambiental. Definir los procedimientos desarrollados por la empresa y se identificaron y analizaron actividades desarrolladas por la empresa. Se enfatizó en los diferentes sectores CR-1, manejo de

desechos sólidos, planta de tratamiento, sector norte de INTEL, zonas verdes y sistemas de tratamiento, sector norte de INTEL, zonas verdes y sistemas de alcantarillado, bodegas y centros de acopio. Respecto a las recomendaciones, no se dio ninguna recomendación de importancia sobre la situación de la gestión ambiental de parte de la empresa. En conclusión se han demostrado resultados satisfactorios, y no se han determinado efectos negativos de su operación en el medio ambiente”.

INFORME DE LA FUNDACION PRO-AMBIENTE COSTA RICA.

ARTICULO N° 15. El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, informa al Concejo Municipal que el día 6 de diciembre de 2001, se reunió la Fundación Pro-Ambiente Costa Rica, en la cual se contó con la asistencia del Ing. Mario Araya Brenes, el licenciado Miguel A. Quesada Niño, Juan Carlos Esquivel, Jaime Cabezas Peterson y Desiderio Solano Moya. Se analizó la situación del suplidor Lambiotte, del compuesto F14, de Bruselas, trámite aduanero, relación con MINAE, Recope y Hacienda. En el Plan del año 2002 se tiene como objetivos a cumplir: a) La aprobación de Hacienda y Minae, b) Los primeros carros. c) El financiamiento de producto con Recope. e) la Instalación de una micro planta piloto. Para concluir, la Junta Directiva de la Fundación acordó iniciar la producción del compuesto F14, a partir de biomasa e iniciar las primeras pruebas, llevando datos y estadísticas de resultados.

CAPITULO V.

INFORME DE AREAS O UNIDADES.

ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO N° 16. Se conoce oficio AI-23-2001, suscrito por el licenciado Eliécer Leitón, Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante el cual informa al Concejo que inició un estudio especial sobre una garantía relacionada con obras faltantes en Urbanización Manantiales de Belén, estudio que se efectúa a solicitud de la señora Margoth Zamora, el 10 de octubre del 2001.

ARTICULO N° 17. Se conoce oficio AI-24-2001, suscrito por el licenciado Eliécer Leitón, Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante el cual remite al Concejo Municipal el Plan de Trabajo que llevará a cabo la Auditoría Interna durante el año del 2002.

ARTICULO N° 18. Se conoce copia del oficio AI-25-2001, suscrito por el licenciado Eliécer Leitón, Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante el cual remite a la licenciada Mercedes Campos Alpízar de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, el Plan de Trabajo que llevará a cabo la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, durante el año 2002.

ASUNTOS DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO N° 19. La Licenciada Marita Arguedas Directora del Area Social y la Licenciada Lourdes Moraga, Psicóloga de la Oficina de la Mujer, solicitan al Concejo Municipal la aprobación para la constitución de la Junta de Protección a la Niñez y

Adolescencia de Belén, la constitución de esta Junta debe darse por acuerdo municipal, y debe estar integrada por dos funcionarios públicos, (un representante de la educación y otro de la Municipalidad) y cuatro representantes de la sociedad civil.

SE ACUERDA: Solicitar a las suscritas mayor información legal, sobre la propuesta relacionada con la constitución de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Belén.

ARTICULO N° 20. Se conoce Circular ADS011201, suscrita por la Directora del Area de Desarrollo Social; licenciada Marita Arguedas, mediante la cual se dan a conocer los cursos de capacitación que coordinará esa Dirección, con el Instituto Profesional de Educación Comunitaria de Santa Bárbara, para el año 2002.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTICULO N° 21. Se conoce copia de oficio del 6 de diciembre, suscrito por el Director de Servicios Públicos, ingeniero Allen Moya Solano, dirigido a Cristian Arias Acuña Asistente del Vicepresidente del Sistema de Recolección WPP Continental de Costa Rica S.A., mediante el cual le informa que ha recibido quejas de los usuarios belemitas, en relación a la solicitud de una cuota para un supuesto aguinaldo, que realizaron quienes trabajan en la recolección de basura, le solicitó que aunque sabe que esta práctica no es costumbre de la empresa, se trate de corregir la situación descrita.

ASUNTOS DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO N° 22. Se conoce oficio del 10 de diciembre de 2001, suscrito por el Encargado de la Unidad Tributaria; Alexander Venegas, que textualmente dice: “ Por este medio les remito la resolución tomada por la Unidad Tributaria, en relación al Recurso de Reconsideración, Reposición y Revocatoria, con apelación en subsidio, presentada por el señor Humberto Murillo Alfaro con cédula de identidad número cuatro-cero cuarenta y cinco-quinientos cuarenta y seis, contra la resolución de la diez horas del quince de noviembre del 2001, en la cual se le previno de abstenerse de explotar la actividad de parqueo público, en la Finca N°54877. San Antonio de Belén, Heredia, a las quince horas y dieciocho minutos del treinta de noviembre del año dos mil uno. Esta Unidad conoce recursos de reconsideración, reposición, revisión y revocatoria con apelación en subsidio, presentada por el señor Humberto Murillo Alfaro, con cédula de identidad cuatro- cero cuarenta y cinco- quinientos cuarenta y seis, contra la resolución de las diez horas del día quince de noviembre del 2001, emitida por la Unidad Tributaria de esta Municipalidad, la que lo previno de abstenerse de explotar la actividad de Parqueo Público, en la finca N°54877.

RESULTANDO:

1. Que la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, notificó al señor Humberto Murillo Alfaro, a las catorce horas y veinte minutos, del quince de noviembre del 2001, resolución donde se le previene a suspender la actividad de parqueo público que, se venía desarrollando en su finca N°54877.

2. Que el señor Humberto Murillo Alfaro, adjuntó al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, copia certificada de licencia municipal, copia certificada de permiso de construcción, copia certificada de permiso de patente N° 205, de fecha 12 de diciembre de 1994, copia certificada de acuerdo municipal, de sesión ordinaria N° 71-94, celebrada el 13 de diciembre del año 1994, copia certificada de estado de cuenta N° 19415, emitido por la Unidad de Servicio al Cliente de esta Municipalidad, y copia certificada de dos comprobantes de ingresos, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cinco y 31 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
3. Que según consta en acta que se lee dentro del expediente (folio 27), levantada por la Notaria Pública Licenciada Mary Cruz Lara Solís, el dieciséis de noviembre del año 2001, el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, encargado de la Unidad Tributaria y debidamente autorizado para tal fin, verificó que en propiedad del señor Humberto Murillo Alfaro, se había violentado la prevención, la cual había sido debidamente notificada al citado señor desde el día 15 de noviembre de dos mil uno.
4. Que el señor Humberto Murillo Alfaro, indica en su Recurso, que parte de la finca 54877 la tiene en arriendo al señor Vicente Alberto González Murillo, para que desarrolle la actividad de parqueo.
5. Que se aduce en el Recurso en cuestión, que el arrendatario, Vicente Alberto González Murillo, cuenta al día de la presentación del citado recurso, con una patente comercial de explotación de parqueo sobre un área de su inmueble.

CONSIDERANDO

I Hechos probados:

De importancia para la resolución de este asunto, se tiene por demostrado los siguientes hechos:

1. Que el señor Vicente A. González Murillo con cédula de identidad uno-cuatrocientos ochenta y cuatro-novecientos setenta y uno, presentó la solicitud de patente en donde claramente especifica en el aparte de Nombre del Negocio: **"Parqueo Estadio Belén"**. En el aparte de Descripción de la Actividad del mismo documento, escribe con su puño y letra el citado señor: **"Parqueo Público, solo cuando hay partidos importantes"** (folio 42).
2. Que de la misma forma consta en el expediente respectivo (folio 43), nota firmada por el señor Vicente A. González Murillo, fechada 24 de noviembre de 1994, a través de la cual solicita al entonces Departamento de Rentas y Patentes Municipal, una patente de Parqueo Público, situado frente a la entrada del Estadio Pedregal.
3. Que en sesión del Concejo Municipal 71-94, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el mencionado órgano, por unanimidad y en firme, aprobó la solicitud de patente N°205, presentada por el señor Vicente Alberto González Murillo, para la actividad de parqueo.
4. Según consta en expediente en documento emitido por la Unidad Tributaria, existió una patente a nombre de González Murillo Vicente Alberto, código de cuenta 10075, en la que se registran pagos realizados por impuesto de patentes, durante los periodos 1995 y 1996.
5. Que el citado Departamento de Rentas y Patentes, extendió un permiso de patente con número 205 a favor del señor Vicente Alberio Murillo Alfaro, para desarrollar la actividad de parqueo público, el día 12 de diciembre de 1994.

6. Que en el Reglamento para el Otorgamiento de Patentes de la Municipalidad de Belén, publicado en La Gaceta N° 174 del martes siete de setiembre de 1999, concretamente en el artículo 16, se establece la facultad de la Cancelación de la Licencia cuando después tres meses se abandone la actividad y así sea comunicado a la Unidad Tributaria por el interesado, cuando sea evidente que la actividad no está siendo ejercida por un periodo de tres meses sin aviso previo a la Municipalidad. Igualmente, la Municipalidad iniciará los trámites para la cancelación de la licencia cuando, el patentado se encuentre moroso en un plazo de al menos dos trimestres.

7. Que según certificación (folio 45), extendida por el señor Jorge L. González González, cédula de identidad Uno- setecientos dieciséis - ochocientos dieciocho -, en su condición de Director Administrativo y Financiero de la Municipalidad de Belén, extendida a las nueve horas del día miércoles cinco de Diciembre de 2001, la cual indica que de acuerdo a la base de datos de la Municipalidad de Belén, la cuenta 10075, a nombre del señor Vicente González Murillo, aparece como "CUENTA RETIRADA" y que el último pago fue realizado el día treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante el comprobante de ingreso número ciento veintinueve mil ochocientos treinta y ocho, donde cancela impuesto de patentes, por la actividad de parqueo, por un monto de veintiún mil ochocientos cincuenta colones con noventa y cinco céntimos.

II Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

III Sobre el fondo: Ha quedado acreditado para la resolución de este asunto dos aspectos de capital importancia, por un lado el que se haya otorgado una patente exclusivamente para el desarrollo de una actividad lucrativa a saber parqueo público, para el Estadio de Belén, por otra parte que tal patente a la fecha ha sido cancelada oficiosamente, por aplicación del Reglamento para el Otorgamiento de Patentes de la Municipalidad de Belén, en virtud de la actividad lucrativa ha dejado de ejercerse por un espacio mayor a tres meses.

POR TANTO

Con base en los argumentos jurídicos hechos y normas jurídicas citadas realizadas se declara sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria planteado en contra de la resolución de esta Unidad de las diez horas del quince de noviembre del 2001, y se confirma en todos sus extremos por estar ajustada a derecho. En cuanto a los recursos de reconsideración, reposición, revisión, se rechazan de plano por resultar abiertamente improcedentes al no darse los supuestos indispensables para su conocimiento. En cuanto al recurso de apelación planteado remítase el mismo al Concejo Municipal, para lo de su competencia. Se advierte que contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria ante esta instancia, y el de apelación ante el Concejo Municipal, ambos dentro del quinto día. Notifíquese. Alexander Venegas Cerdas. UNIDAD TRIBUTARIA

SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección Jurídica su análisis y recomendación para el Concejo Municipal.

CAPITULO VI.

CORRESPONDENCIA

Correspondencia Externa.

ARTICULO N° 23. Kattia Marín Zumbado, solicita autorización del Concejo Municipal de Belén, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 4:00 p.m. a 10:00 p.m., en la casa de Antonieta González Zumbado 75 metros al sur de la entrada a Calle Los Zumbado, en La Asunción de Belén.

SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la solicitud de autorización presentada por Kattia Marín Zumbado, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 4:00 p.m. a 10:00 p.m., en la casa de Antonieta González Zumbado 75 metros al sur de la entrada a Calle Los Zumbado, en La Asunción de Belén. **Segundo:** Notifíquese este acuerdo a la Policía Municipal y a la Guardia de Asistencia Rural. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO N° 24. Aquileo Hernández Rodríguez, solicita autorización del Concejo Municipal de Belén, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 6:00 p.m. a 11:00 p.m., en la Chicharronera San Fermín, en San Antonio de Belén.

SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la solicitud de autorización presentada por Aquileo Hernández Rodríguez, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 6:00 p.m. a 11:00 p.m., en la Chicharronera San Fermín, en San Antonio de Belén. **Segundo:** Notifíquese este acuerdo a la Policía Municipal y a la Guardia de Asistencia Rural. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO N° 25. Alejandro Jiménez Alfaro, solicita autorización del Concejo Municipal de Belén, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 6:00 p.m. a 11:00 p.m., en la casa de Alejandro Jiménez Alfaro en Calle Julio Rodríguez en La Ribera de Belén.

SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la solicitud de autorización presentada por Alejandro Jiménez Alfaro, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 6:00 p.m. a 11:00 p.m., en la casa de Alejandro Jiménez Alfaro en Calle Julio Rodríguez en La Ribera de Belén. **Segundo:** Notifíquese este acuerdo a la Policía Municipal y a la Guardia de Asistencia Rural. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO N° 26. Flor Muñoz Cambronero, solicita autorización del Concejo Municipal de Belén, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 5:30 p.m. a 9:30 p.m., en el Salón Comunal de La Ribera de Belén.

SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la solicitud de autorización presentada por Flor Muñoz Cambronero, para realizar una actividad privada el 15 de diciembre, de 5:30 p.m. a 9:30 p.m., en el Salón Comunal de La Ribera de Belén. **Segundo:** Notifíquese este acuerdo a la Policía Municipal y a la Guardia de Asistencia Rural. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO N° 27. Se conoce oficio ASCG-JD-145, del 9 de diciembre de 2001, suscrito por la Junta Directiva de la Asociación Cultural El Guapinol, mediante el cual solicitan una audiencia a la mayor brevedad con el Concejo Municipal, para formalizar el traspaso de la administración del Teatro Municipal “El Nacimiento”.

SE ACUERDA: Comunicar a la Junta Directiva de la Asociación Cultural El Guapinol, que el Concejo Municipal de Belén, le concede audiencia para el día lunes 17 de diciembre de 2001, a las 7:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén.

ARTICULO N° 28. Los señores Jorge Miranda Garita y Raimundo Piedra Santana, solicitan autorización del Concejo Municipal, para la celebración del “65 Aniversario del Balneario Ojo de Agua”, evento que será en el Anfiteatro del Balneario, el 16 de diciembre de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Dicho evento estará amenizado por Sol Latino, Corporación Taboga Band, Los Huracanes, Calle 8, Caña Verde y Kike de Heredia, con la participación de aproximadamente 2000 personas. Aportan en este acto todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Belén, publicado en La Gaceta número 246, el 20 de diciembre de 1999. Los promoventes de este evento manifiestan que del costo de cada entrada donarán cien colones como contribución, al proyecto del Adulto Mayor Belemita. Se deja constancia de que este evento cuenta con el aval de la Alcaldía Municipal y la Unidad Tributaria.

SE ACUERDA: **Primero:** Otorgar el permiso solicitado a Jorge Miranda Garita y Raimundo Piedra Santana, como responsables del evento en el cual se conmemora el “65 Aniversario del Balneario Ojo de Agua”, en el Anfiteatro del Balneario, el 16 de diciembre de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. **Segundo:** Notifíquese este acuerdo a la Unidad Tributaria, a la Policía Municipal de Belén y a la Guardia de Asistencia Rural. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO N° 29. Se conoce nota suscrita por María Elena Portillo, Ana Cecilia Rodríguez, Isabel Cristina Rodríguez, Marta Zúñiga y Luis Rodríguez, mediante la cual solicita al Concejo Municipal que se mantenga el curso de dibujo y pintura impartido en La Casa de la Cultura, para el año 2002.

SE ACUERDA: Remitir copia de la presente nota a la Comisión de Cultura y al Encargado de la Unidad de Cultura.

ARTICULO N° 30. La Escuela Manuel del Pilar Zumbado, invita a los señores Regidores Propietarios al Acto de Clausura y Graduación 2001, el martes 18 de diciembre a las 6:00 p.m.

ARTICULO N° 31. El Capitán Oscar Camacho González Jefe del Puesto de la Fuerza Pública en Belén, solicita al Concejo Municipal información acerca de un local para fiestas ubicado en Finca La Negrita, en La Asunción de Belén, para determinar si el mismo cuenta con patente para actividades privadas. Todo lo anterior amparado en quejas presentadas por los vecinos, debido al escándalo que se produce cuando hay eventos en el lugar.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de solicitar a la Unidad Tributaria un informe sobre la patente otorgada para actividades privadas en Finca La Negrita en La

Asunción de Belén, para que le conteste al Capitán Oscar Camacho González. Además de que dicha Unidad se encargue de realizar la prevención correspondiente, a fin de que el propietario de La Negrita, confine las molestias al lugar y procure mantener la armonía del sector.

ARTICULO N° 32. El Concejo de la Municipalidad de Barva mediante artículo N° 5, de la Sesión Ordinaria 71-01 del 26 de noviembre del 2001, acusa recibo del Acuerdo Municipal tomado por el Concejo de la Municipalidad de Belén, en Sesión Ordinaria 68-2001, del 13 de noviembre del 2001, sobre la renuncia inmediata e irrevocable del Ayuntamiento Belemita a la Federación de Municipios de la Provincia de Heredia.

ARTICULO N° 33. El señor Carlos Alberto Bonilla Sandoval, solicita una paja de agua, para una propiedad ubicada en Residencial Cariari, en el distrito de Ulloa de Heredia.

SE ACUERDA: Remitir copia de la presente nota a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ARTICULO N° 34. Se conoce oficio suscrito por Yency Marcela Moya Salas y Daniel Moya Salas, autenticadas por Carolina Mora Solano, Alberto Quesada Monge y Luis Diego Quesada Araya, abogados del Bufete Quesada Monge & Asociados, mediante el cual solicita que se efectué una investigación con relación a la construcción de apartamentos ubicados en el Residencial Don Luis, costado sur de la Plaza de Deportes de San Antonio, los cuales colindan con la propiedad de los suscritos, e indican que dicha construcción violenta su derecho de privacidad, para lo cual han acudido a la Unidad de Planeamiento Urbano, y no han obtenido una respuesta eficaz a sus peticiones.

SE ACUERDA: Remitir copia del oficio suscrito por Yency Marcela Moya Salas y Daniel Moya Salas, autenticadas por Carolina Mora Solano, Alberto Quesada Monge y Luis Diego Quesada Araya, abogados del Bufete Quesada Monge & Asociados, mediante el cual solicita que se efectué una investigación con relación a la construcción de apartamentos ubicados en el Residencial Don Luis, costado sur de la Plaza de Deportes de San Antonio, al Alcalde Municipal, para que: **Primero:** Con base en la solicitud planteada por lo recurrentes, solicite a la Dirección Técnica Operativa que ordene a la Unidad de Planeamiento Urbano la inspección correspondiente y que si la construcción en cuestión no cumple con los requisitos estipulados en el Permiso de Construcción, se proceda de inmediato a la clausura de la misma. **Segundo:** Prevenir a los dueños de los apartamentos ubicados en el Residencial Don Luis que, tal y como lo dice el permiso de construcción N° 5555, del 6 de agosto del 2001. “No se permiten ventanas a menos de 3 metros de las colindancias, salvo que construya tapias a altura de cargador de ventana”. **Tercero:** Notificar el presente acuerdo a los señores Moya Salas.

ARTICULO N° 35. Se conoce copia del Oficio 1617SM-2001, suscrito por María del Rosario Muñoz González, Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, dirigido a Marvin Arias, Mario Morera Lara y Rodolfo Martén Warner, mediante el cual les notifica su integración a la Comisión mixta de tres miembros del Ayuntamiento de Alajuela y tres miembros del Ayuntamiento Belemita, para encargarse de tratar el tema relacionado con los límites entre ambos cantones.

La Presidenta Municipal Lcda. Rocío Arroyo propone al Concejo Municipal a los Regidores Lucrecia González, Vianney González y el Alcalde Municipal William Alvarado, como representantes de la Municipalidad de Belén, a la Comisión mixta de tres miembros del Ayuntamiento Belemita y tres miembros del Ayuntamiento de Alajuela, para encargarse de tratar el tema relacionado con los límites entre ambos cantones.

SE ACUERDA: Notificar a la Municipalidad de Alajuela que la Comisión mixta de tres miembros del Ayuntamiento Belemita y tres miembros del Ayuntamiento de Alajuela, para encargarse de tratar el tema relacionado con los límites entre ambos cantones, quedó integrada por los Regidores Propietarios Lucrecia González, Vianney González y el Alcalde Municipal William Alvarado.

ARTICULO N° 36. El licenciado Héctor Ricardo Palma Vargas, Jefe de la Sección de Capacitación Municipal, remite la circular GM2373 SR-223, dirigida a todos los Concejos Municipales del País, mediante la cual comunica el inicio del Séptimo Programa de Capacitación Nacional para las Nuevas Autoridades Municipales, que tomarán posesión de sus cargos en el mes de mayo del 2002 y en el mes de febrero del 2003.

CAPITULO VII.

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO N° 37. La Presidenta Municipal Rocío Arroyo Chaves, solicita al Concejo Municipal proceder a la elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para lo cual someterá a votación los nombres propuestos por las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón y otros entes organizados, que han hecho sus propuestas.

Se procede a la votación de la siguiente manera:

Elección de dos miembros para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, propuestos por las Asociaciones Deportivas y Recreativas.

Nombre	Vianney González	Jesús Rojas	Ana Barrantes	Rocío Arroyo	Lucrecia González	Total
Juan M. González	X	X	X	X	X	5
Edwin Solano		X	X	X	X	4
José G. Villegas	X					1

Elección de un miembro para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, propuesto por los demás entes organizados del Cantón.

Nombre	Vianney González	Jesús Rojas	Ana Barrantes	Rocío Arroyo	Lucrecia González	Total
Carlos Rojas	x					1
Víctor Villegas			X			1
José G. Villegas		X		X	x	3

Elección de dos miembros para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, propuesto por los miembros del Concejo Municipal.

Nombre	Vianney González	Jesús Rojas	Ana Barrantes	Rocío Arroyo	Lucrecia González	Total
Miguel Zumbado		X	X	X	x	4
Jose A.Chaves	X	X	X	x		4
Juan C. Campos	X				X	2

Concluida la votación, para la elección de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA: Nombrar a los señores Juan Manuel González Zamora, Edwin Solano Vargas, José Guillermo Villegas Chavarría, Miguel Zumbado Mora y José Alcidez Chaves Murillo como integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para el período comprendido entre el 1 de diciembre del 2001 y hasta el 30 de noviembre del 2003.

ARTICULO N° 38. La Presidenta Municipal Rocío Arroyo Chaves solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo para realizar una actividad para fin de año, en la cual el Concejo Municipal realice un reconocimiento y una motivación a los funcionarios municipales, por el apoyo y trabajo durante este año, sobre todo considerando que éste, es el último año en que estará el presente Concejo Municipal.

SE ACUERDA: **Primero:** Realizar una actividad social y cultural, en reconocimiento y motivación a los funcionarios municipales, por los logros alcanzados durante el presente año. Que esta actividad sirva de motivación para fortalecer las relaciones laborales entre los funcionarios. **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal a financiar dicha actividad de la partida de Servicios no Personales del Programa I. **Tercero:** Encargar al Alcalde Municipal de coordinar todo lo relacionado con las actividades culturales, con el Encargado de la Unidad de Cultura. **Cuarto:** Manifestar a los funcionarios municipales, de parte del Concejo Municipal, nuestro reconocimiento a la labor realizada durante estos años de trabajo y esfuerzo, donde hemos alcanzado muchas de las metas que nos propusimos al iniciar nuestra gestión.

ARTICULO N° 39. El Regidor Suplente Néstor Villegas solicita que se realice una inspección al costado este del Bar y Restaurante La Gruta, ya que aunque es un lote baldío tiene 8 medidores conectados.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de ordenar una investigación sobre el asunto planteado por el Regidor Suplente Néstor Villegas.

ARTICULO N° 40. La Regidora Propietaria Ana C. Barrantes solicitó al Alcalde Municipal una explicación del por qué se distribuyeron solicitudes de becas en las escuelas, no se dieron solicitudes de becas a becados del año pasado, y además ya no se están entregando solicitudes de becas en la Unidad de Servicio al Cliente.

SE ACUERDA: **Primero:** Encargar al Alcalde Municipal de realizar un perifoneo en el cual se comunique a la ciudadanía que durante los días 13 y 14 de diciembre, se estará haciendo entrega de solicitudes de beca. **Segundo:** Solicitar a la Directora del Area de Desarrollo Social, que en próximas entregas de solicitudes de becas, se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Becas y las recomendaciones de la Comisión de Becas.

ARTICULO N° 41. El Regidor Propietario Tobías Zárate llamó la atención por la forma descuidada y desordenada en que el 3 de diciembre se recogió la basura en La Ribera, dejando sobras y regueros de desechos a lo largo de la calle.

ARTICULO N° 42. El Regidor Propietario Tobías Zárate informó al Concejo que al lado de unos condominios en La Ribera, propiedad del señor Julio Rodríguez, depositaron frente a un lote vacío, una gran cantidad de escombros.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal para que ordene la inspección correspondiente.

Sin más asuntos que tratar a las 10:30 p.m. se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

Lic. Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

.....ul.....